

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE **UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO**, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS MEDIOS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2.

El Tribunal de Valoración del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Publicar, en la sede electrónica y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, las calificaciones definitivas de la fase de oposicion, siendo éstas las siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
BATISTA GARCIA, PEDRO MANUEL	***1589**	4,7
CACERES SERRA, IRIS MARIA	***9966**	5,3
CURBELO BRITO, ROSA MARIA	***9646**	1,5
DELGADO MIRANDA, ANTONIA MARIA	***5638**	8,3
GONZALEZ DORTA, CESAR VICTOR	***0092**	6,5

Conforme a las bases de la convocatoria, es necesario obtener un mínimo de 4 puntos para proseguir en el proceso selectivo; los participantes que hayan obtenido un mínimo de 4 puntos dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** (de conformidad con el Decreto número 11917/2024, de 26 de noviembre, por el que se resuelve reducir los plazos en los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público de este Excmo. Ayuntamiento), a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar la documentación requerida para la acreditación de los méritos. En el caso de que todos los aspirantes que prosigan en el proceso selectivo hayan presentado la documentación antes de la finalización del plazo de los cinco días hábiles, el tribunal podrá proceder a la valoración de los méritos, agilizando así el proceso para garantizar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Pedro Sánchez del Río Guillén.

Firmado por PEDRO
SANCHEZ DEL RIO
GUILLEN - DNI
***2550** el día
12/12/2024 con un